

DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

1.- INFORMACION GENERAL

La compañía Desarrollo Turístico Ecuatoriano S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil – Ecuador el 05 de Febrero de 1974, su actividad principal es promoción turística y los servicios que ella requiera, la instalación o gestiones de hoteles, restaurantes, lugares de diversión y en general permitidas por las leyes Ecuatorianas.

2.-POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.- NIIF. Autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones a la actividad económica de la entidad, con la finalidad de evaluar algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de los estados financieros.

INVENTARIOS

Incluyen principalmente terrenos y edificios para la venta valuados al costo promedio de adquisición que no exceda al valor del mercado.

PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS.-

El costo de propiedades se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 años para edificios, 10 para instalaciones, herramientas, muebles y enseres, equipos varios; 3 para equipos de computación; y 5 para vehículos. Las adiciones y mejoras que aumenten significativamente la vida útil son capitalizadas, mientras que los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que no aumenten o extiendan la vida útil de los activos se registran directamente al gasto.

IMPUESTO A LA RENTA

Esta constituida a la tasa del 23 % sobre la utilidad tributable del ejercicio, de acuerdo a disposiciones establecidas en la Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno.

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos por servicios de arriendo se registran al momento en que se realizan y los gastos se contabilizan cuando incurrir, también por la venta de terrenos y construcción de villas de acuerdo a contratos de construcción con los clientes.

RESERVA LEGAL

La compañía establece una apropiación obligatoria del 10 % de la utilidad anual como reserva legal hasta que ésta alcance el 50 % del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero se puede capitalizar en su totalidad o utilizarlo para cubrir pérdidas.

RESERVA DE CAPITAL

Incluyen los valores de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos no monetarios de años anteriores, transferidos en esta cuenta en el año 2000, con ocasión de la aplicación de la NEC 17, dolarización de los estados financieros. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada previa resolución de la junta general de accionistas en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas.

3.- CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA

Bancos, incluyen principalmente saldos en cuentas corrientes locales, los mismos que no generan intereses.

4.- CUENTAS POR COBRAR

Son registradas a su valor razonable, las cuentas por cobrar a compañías relacionadas corresponden a préstamos entregados sin intereses y no tienen fechas de vencimientos

5.- CUENTAS POR PAGAR

Son partes relacionadas que representan valores recibidos de compañías relacionadas locales en calidad de préstamos. Estos saldos no devengan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

6.- PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo de gastos acumulados por pagar, corresponden a provisiones de intereses de años anteriores de préstamos recibidos a corto plazo.

7.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre del 2012, el patrimonio de los accionistas está conformado principalmente de las siguientes partidas.

Capital social- El capital social está constituido por 20.000 acciones de valor nominal unitario de \$ 0,04 cada una, todas ordinarias y nominativas.

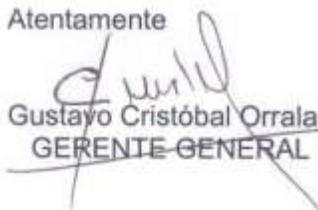
Adopción de las normas internacionales de Información Financiera.-

Mediante resoluciones No 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DSG.09.006 del 17 de diciembre del 2009. La Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de implementación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

Adicionalmente, mediante resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de enero 12 del 2011, la Superintendencia de Compañías determinó que las compañías que cumplan las condiciones indicadas a continuación serán calificadas como PYMES y aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) a partir del 1 de enero del 2012, estableciéndose el año 2011 como periodo de transición:

- Activos totales inferiores a \$ 4 millones.
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a \$ 5 millones.
- Tengan menos de 200 trabajadores.

Atentamente


Gustavo Cristóbal Orrala
GERENTE GENERAL